

77

D.<sup>o</sup> Jeronimo Lopez de el Barco Vedel, llama  
reis a Claustro Pleno para mañana Viernes  
alas diez de la mañana, para ver una R.<sup>a</sup>  
Orden del Supremo Consejo de Castilla, por  
la que se dispensa, a el Bachiller D.<sup>o</sup> Vizente  
Maxia Fernandez de Ocampo, la asistencia que  
se requiere de un año a la Cathedra de Filoso-  
fia Moral, para que pueda pasar a estudiar  
la Jurisprudencia, con tal que se sugere al Exa-  
men de dicha facultad = para hazer presente a la  
Univ.<sup>a</sup> la Carta de D.<sup>o</sup> Miguel Josef de Azan-  
za Intendente electo de esta Ciu. y su Provin-  
cia, por la que ofrece sus facultades := Para  
ver un Num.<sup>o</sup> de los dos Coleg.<sup>os</sup> de Medicina, y  
Filosofia de esta Univ.<sup>a</sup> en que solicitan requirir  
la graduacion de Facultades, y qualando a todos  
sus individuos, y no admitiendose otra prefe-  
rencia en orden a los asientos, queda que con-  
spondra a cada uno por la antigüedad de sus  
respectivos Grados := Para dar una proposicion  
del D.<sup>o</sup> Carvajal en orden al desfalco de  
cienta porcion de mar, en que ha sido perju-  
dicado, en el giro de la Cuenta de su Cathedra,  
desde el año de setenta, y dos en que tubido: No  
bre todo resolver lo mas conveniente. Radie fal-  
de. fecha Jueves 6 de Diciembre de 1787.

Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Diego Munoz Torneros



h.<sup>o</sup>

SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena *fe*
- Toledano *fe*
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva *fe*
- Recalde *fe*
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez *fe*
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua *fe*
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo *fe*
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes

- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia *fe*
- Carrasco
- Hinojosa *fe*
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota *fe*
- Alvarez
- Estevez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeyda
- Huebra
- Candamo
- Gorordogicoa

- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes
- Aragues
- Ortiz
- Garcia

Diputados

Liz, Carrasco.

- D. Bentana Leyva
- D. Tomas Madec Thorduegrosa
- D. Juaguan Pena.
- D. Vizenre Ferrer

Consejeros

- D. Juan? Larrido
- D. Agustin Pulido
- D. Felix Lemus
- D. Fran. Vallejo
- D. Mathias Cordes
- D. Joaquin Maria Elizondo
- D. Vizenre Luxiel

forcada. |||||

Robles |||||

Alba. +

Sampere. ||

Encina ||

Comisarios |||||





mudandose aquel, y por Ultimo, el tratar esta materia de preferencia de la Real, no puede tener otra utilidad, que acalorar nuestros Dictámenes, en la defensa del Rey que acada uno corresponde, de aqui los disturbios y divisiones, y el tratarlos con el poco de celo que muchas vezes hemos experimentado, por menores intereses, que las facultades de Medicina y Artes, recurran de derecho, al Consejo, ó a nro soberano para el Lixto de lo que pretenden, si les pareciere oportuno en las presentes circunstancias, hazer una pretension, de que no aparezca otro Objeto, que el honor, y la preferencia, y respecto à que es interes de todas las facultades, la de Theologia, Leyes y Canones trate este punto, si estimase conveniente, hazer oposicion, ó adherir a la proposicion.

R.<sup>o</sup> Nieto fue de este mismo parecer.

R.<sup>o</sup> Sanchez. Idem, y Anadio. Tuvo por quanto esto hade ser motivo de disensiones, la Univ. prevenga los animos de los señores del Consejo, y si fuese menester los de el soberano.

D.<sup>a</sup> Blanca no vota.

R.<sup>o</sup> Alva. Tuvo desde luego combiene en que la pretension es justa, con tal que no se halle en la Univ. y en su Archivo cosa en contrario, pero por ahora no vota.

D.<sup>a</sup> Lampere, que se de traslado a las facultades qualva a Ca.<sup>ta</sup>

D.<sup>a</sup> Encina. que los señores recurran al Rey, ó al Consejo, que las facultades hanan sus diligencias.

D.<sup>a</sup> Forcada. Tuvo en sentirse los Medicos, y Filosofos por la antigüedad de suados, desde ahora, y por desta qualquiera recurso que se quiera hazer. Luego anadio con.

D.<sup>a</sup> Oviedo. Voto por escrito.

R.<sup>o</sup> Herrera. Que la Univ. no puede determinar  
sobre este particular, que estos D.<sup>os</sup> recurran al Consejo  
o al Rey n<sup>ro</sup> S.<sup>o</sup> que resolverá lo que estime por  
mejor, y que se de traslado a las facultades.

R.<sup>o</sup> Vazquez. Que no corresponde a la Univ. ni decidir, ni  
dar dictámenes, que recurran adonde tengan por  
conveniente.

D.<sup>o</sup> Calao. Que se quite la distincion.

D.<sup>o</sup> Vaxona. Voto del R.<sup>o</sup> Herrera.

R.<sup>o</sup> Estevex. Voto del D.<sup>o</sup> Oviedo

D.<sup>o</sup> Cisneros. Como lo piden.

D.<sup>o</sup> Lozo. Voto del D.<sup>o</sup> Robles.

R.<sup>o</sup> Diaz desde el dia como lo piden.

D.<sup>o</sup> Valdivia. Que no haga al Claustro con facultad  
para conceder esta preferencia, pero de ord<sup>e</sup> de satis-  
facciones, en que estos D.<sup>os</sup> lo consigam por el Consejo.

D.<sup>o</sup> Hinojosa. Comisarios, que vean el fundamento que ha navi-  
do para la preferencia, y que los Comisarios sean quatro.

D.<sup>o</sup> Melendez, que desde luego tomen el asiento que les corre  
por de, y que se vna a los dos Coleg.<sup>os</sup> para representan

D.<sup>o</sup> Mota. Voto del D.<sup>o</sup> Hinojosa.

D.<sup>o</sup> Mindeguia voto del R.<sup>o</sup> Diaz.

D.<sup>o</sup> Pando. Voto de Univ.

D.<sup>o</sup> Lurxa. Voto del D.<sup>o</sup> Hinojosa

D.<sup>o</sup> Salazar. Comisarios. D.<sup>o</sup> Anasay Comisarios.

D.<sup>o</sup> Baxzena. Voto del D.<sup>o</sup> Oviedo. D.<sup>o</sup> Huobxa. Votos.

D.<sup>o</sup> Candamo, voto de el D.<sup>o</sup> Foxcada.

D.<sup>o</sup> Bayo. Voto del D.<sup>o</sup> Oviedo.

R.<sup>o</sup> Aya. Comisarios.



D<sup>o</sup>. Tolédano, que no se paxee Justa la pretension, que se nombren Comisarios quean de las otras facultades.

D<sup>o</sup>. Peña. Voto de D<sup>o</sup>. Santos.

D<sup>o</sup>. Cuesta Comisarios.

D<sup>o</sup>. Recacho, voto del D<sup>o</sup>. Foxcada.

D<sup>o</sup>. Medina Comisarios.

D<sup>o</sup>. Otero, Que la Univ. de Vazon, si tiene ó no boe-  
cultoria, y sino que se le panga en el lugar de  
antiquidad que les corresponde, ganados. Comisax.

D<sup>o</sup>. Lepa. Que se quite esta preferencia desde el dia  
y caso que esto no salga Comisarios.

D<sup>o</sup>. Campal. Oqui desde el dia venos Coloque en el  
asiento que nos corresponde, y de no Comisarios.

Ortiz, que en el dia se haga estomismo que pedimos  
y luego añadio Comisarios.

Garcia. Esto mismo. D<sup>o</sup>. Vicente Ferrer. Comisarios

Leyva. Lemus y Elizondo. Comisarios. Balleyo dem.

Senor. D<sup>o</sup>. Dijo. Quando esperaba que la sollicitud de los dos Coleg<sup>s</sup> cau-  
sase tanta sensacion en la mayor parte de los individuos del Claustro  
pues viviendo persuadido a que el principal objeto de un cuerpo  
literario es unificar el fomento de las Ciencias, devia la Univ. haver  
quitado la graduacion de facultades antes que los d<sup>os</sup> Colegios  
lo hubiesen pretendido ganados quasi d<sup>os</sup> sollicitud cediese en pen-  
samiento de las Ciencias, o en desdoro de alguno de los d<sup>os</sup> Coleg<sup>s</sup>.  
no hubiexa traydo este asunto al Claustro, pero condeplando que  
toda la Nacion tiene un Justo D<sup>o</sup>, a que la Univ. no piense en otra  
Cosa mas que en proporcionar a los doctores los medios necesarios  
para hazer solidos progresos en las facultades respectivas a que  
se aplican, Judo ser de su obligacion, contribuir de su parte, a que  
se le de el devido honor y estimacion a la Medicina y Filosofia, que  
son las unicas que ocupan la atencion de las principales Aca-  
demiad della Europa, y por ultimo dijo, que es indecoroso a la Univ.  
esperar a que el Rey o su supremo Consejo le en señen el camino que  
debe seguir para fomentar las Ciencias, pues devia esta informar  
al R. y al Consejo de los medios para conseguir este fin, para para caminar  
con madadad que se nombren Comisarios. que si acaeciexa el que no  
tenga efecto la pretension de estos Coleg<sup>s</sup>. quando viene reparo en que se una  
este voto al de D<sup>o</sup>. que se sollicitan — se nombren por Comisarios

5

Auerdo del P<sup>no</sup> de T. & D<sup>na</sup> de 1787.

Se que cumpla y execute la R.<sup>a</sup> Orden en q.<sup>a</sup>  
se dispensa a D.<sup>no</sup> Vizc. Maria Juan de Ocampo  
la asistencia de un año a la Cath.<sup>a</sup> de P<sup>a</sup>  
Moral, para pasar a estudiar Jurisprudencia,  
sustentandose a examen, con el R. Mada  
riaga y D.<sup>no</sup> Hinososa,

Seayo la Carta del S. Intend. y se mandó con  
testar a ella.

Se nombraron S.<sup>os</sup> comisarios que se informen a la  
Univ.<sup>a</sup> sobre el contenido del Mem.<sup>a</sup> de los  
Coleg.<sup>os</sup> de Medicina, y Artes, y las Varones  
o instrum.<sup>os</sup> que aya sobre el particular

Se nombraron por tales comisarios a los S.<sup>os</sup>

D.<sup>no</sup> Tobes, Foxcada, D.<sup>no</sup> Diaz, D.<sup>no</sup> Mota, D.<sup>no</sup>  
Minzegu y Sierra.

Lic.<sup>do</sup> Amador

por

St.<sup>o</sup> Alvaro

AVSA







El D.<sup>o</sup> Oviedo dice: se nombren Comisarios  
 q.<sup>e</sup> reconozcan el memorial presentado por los dos  
 Colegios de Medicos, i Artistas, y examinen  
 atentam.<sup>te</sup> todas sus razones cotejandolas con  
 las que pudo tener en su origen la practica ob-  
 servada hasta nuestros dias: mixen las cosas  
 sin intexer ni preocupacion, i traigan  
~~un~~ un informe imixuido p.<sup>a</sup> poder resolver en li-  
 vista con ma.<sup>or</sup> acierto. Añadio se tenga pre.<sup>te</sup>  
 lo disp.<sup>to</sup> por el Sabio Rei D.<sup>n</sup> Alfonso en las Leis  
 4 y 8 tit. de los Estudios y en la 3.<sup>ta</sup> part. 2 con lo  
 demas expuesto en el Claustro, i quanto pueda in-  
 fluir a una acertada revoluc.<sup>on</sup> fiamos. —  
 D.<sup>o</sup> Oviedo

*[Handwritten signature]*



4  
7  
Atmo<sup>cr</sup>  
M. S.

Muy S.<sup>cr</sup> mio. Al mismo tiempo que pongo  
en noticia de V.S. haberse dignado el Rey con-  
ferirme la Intendencia de esa Provincia y  
el Corregimiento de esa Ciudad, tengo la  
satisfaccion de ofrecerle las facultades de  
estos empleos, asegurando á V.S. que las  
exercitare con mucho gusto mio en todas  
las ocasiones en que puedan ceder en obse-  
quio suyo, y servirle de prueba de mi aten-  
cion y respeto.

Dios que á V.S. m. a. como deseo. To-  
ro 20 de Noviembre de 1787.

Atmo<sup>cr</sup>  
M. S.

P. N. m. de V.S.  
su mas at.<sup>o</sup> y seg.<sup>o</sup> ser.  
Mig. Jph de Brannay

Atmo<sup>cr</sup>  
M. S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

